

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SINCE SUCRE

**TRASLADO EN LISTA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN
DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE MEJORAS EN
SUELO AJENO**

PROCESO	CLASE DE ESCRITO	COMIENZA A CORRER EL TRASLADO	TERMINA EL TERMINO DEL TRASLADO
VERBAL SUMARIO RAD. 2020-00046- Oscar Escudero Osorio VS Carmen Jiménez	Traslado de recurso de reposición en subsidio apelación	Jueves 28 de enero de 2021. A la hora de las 8:00 am	Lunes 1° de febrero de 2021 a las 5 pm

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 del CGP, se corre traslado a la contraparte del Recurso de Reposición presentada por la parte demandante por

el término legal de tres (3) días en lugar visible de la secretaria de este juzgado y en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo las 8:00 a.m.,

LAURA PEREIRA GONZALEZ
Secretaria

Se desfija este traslado siendo las 5:00 p.m. de hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LAURA PEREIRA GONZALEZ
Secretaria

Artículo 110 CGP. TRASLADO. Cualquier traslado que deba surtir en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtir por fuera de audiencia, se surtirá en secretaria por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaria del juzgado por un (1) día correrán desde el día siguiente.